

DADES GENERALS

Curs acadèmic

| | |
|--------------------------|---|
| Tipus de curs | Màster de Formació Permanent |
| Nombre de crèdits | 60,00 Crèdits ECTS |
| Matrícula | 2.100 euros (importe preu públic pendent d'aprovació pel Consell Social Universitat de València.) |
| Requisits d'accés | |
| Modalitat | On-line |
| Lloc d'impartició | On line |
| Horari | |

Direcció

| | |
|---------------------|---|
| Organitzador | Departament de Dret Administratiu i Processal |
| Direcció | María de los Ángeles Jareño Leal Catedrática de Derecho Penal. Universitat de València. Gabriel Doménech Pascual Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat de València. |

Terminis

| | |
|------------------------------|-------------------|
| Preinscripció al curs | Fins a 01/10/2024 |
| Data inici | Octubre 2024 |
| Data fi | Juliol 2025 |

Més informació

| | |
|----------------|--|
| Telèfon | 961 603 000 |
| E-mail | informacio@adeituv.es |

PROGRAMA

Primer Parte: Introducción y Planteamiento General

- 1.- Historia, Fundamentos económicos y Principios de la Contratación Pública (I)
- 2.- Historia, fundamentos económicos y Principios de la Contratación Pública (II).
- 3.- Ámbito Subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Poderes adjudicadores. De las Administraciones Públicas a otras entidades pertenecientes al sector público. Distinto nivel de sujeción. Especialidades en el ámbito local (I).
- 4.- Ámbito Subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Poderes adjudicadores. De las Administraciones Públicas a otras entidades pertenecientes al sector público. Distinto nivel de sujeción. Especialidades en el ámbito local (II).
- 5.- Ámbito objetivo de la Ley de Contratos del Sector Público (I). Encomiendas de gestión, convenios y encargos a medios propios.
- 6.- Ámbito objetivo de la Ley de Contratos del Sector Público (II). Negocios jurídicos excluidos. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
- 7.- Los tipos de Contratos y sus especialidades. Del contrato de obra, a la concesión de obras y de servicios, el contrato de suministro y el contrato de servicios y servicios para la ciudadanía. El riesgo operacional en las concesiones. Nueva regulación. Los contratos mixtos (I).
- 8.- Los tipos de Contratos y sus especialidades. Del contrato de obra, a la concesión de obras y de servicios, el contrato de suministro y el contrato de servicios y servicios para la ciudadanía. El riesgo operacional en las concesiones. Nueva regulación. Los contratos mixtos (II)
- 9.- La Colaboración Público-Privada y la gestión de los fondos next generation. Impacto en la contratación pública.

Segunda Parte: Las Partes y los requisitos para contratar

- 10.- Partes en la contratación pública - El órgano de contratación, la mesa de contratación, comisiones o técnicos de valoración de ofertas (I).
- 11.- Partes en la contratación pública. El licitador. Requisitos para contratar.- Capacidad, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación, prohibiciones de contratar, habilitación profesional, y otros requisitos exigidos. Participación de las PYMES en la contratación pública. Nuevo régimen jurídico de las UTES (II).
- 12.- Partes en la contratación pública.- El licitador. Requisitos para contratar.- Capacidad, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación, prohibiciones de contratar, habilitación profesional, y otros requisitos exigidos. Participación de las PYMES en la contratación pública. Nuevo régimen jurídico de las UTES (III).

13.- Partes en la contratación pública. - El licitador. Requisitos para contratar.- Capacidad, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación, prohibiciones de contratar, habilitación profesional, y otros requisitos exigidos. Participación de las PYMES en la contratación pública. Nuevo régimen jurídico de las UTES (IV).

14.- Taller práctico

Tercera parte: La preparación de los contratos y los procedimientos de contratación

15.- El contenido del Contrato. Los pliegos en la contratación. Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas. (I).

16.- El contenido del Contrato. Precio. Presupuesto base de licitación. Valor estimado de contrato (II).

17.- El contenido del Contrato. Objeto y división en lotes. Duración y otros aspectos del objeto del contrato. Las condiciones especiales de ejecución (III).

18.- Taller práctico

19.-La preparación de los Contratos.- Consultas preliminares al mercado. La memoria y elaboración de pliegos. Tipos de tramitación en función de la urgencia.

20.- Mecanismos para prevenir el fraude y la corrupción en el ámbito de la Contratación Pública. El perfil del contratante. El principio de integridad, la transparencia, las prohibiciones de contratar y las cláusulas self-cleaning, la regulación de los conflictos de interés, las prácticas colusorias en la Contratación.

21.- La licitación electrónica en el marco de la Administración electrónica como mecanismo para dotar de mayor transparencia y seguridad jurídica los procedimientos de contratación (I).

22.- La licitación electrónica en el marco de la Administración electrónica como mecanismo para dotar de mayor transparencia y seguridad jurídica los procedimientos de contratación (II).

23.- Sistemas de racionalización de la contratación: centrales de compra, acuerdo marco, sistemas dinámicos de adquisición, catálogos electrónicos.

24.- Procedimiento abierto, abierto simplificado y sumario.

25.- Procedimiento restringido y licitación con negociación.

26.- Procedimiento de asociación para la innovación, el dialogo competitivo y el concurso de ideas y de proyecto.

27.- Los procedimientos de selección del contratista. Contratos menores.

28.- La Valoración de las ofertas (criterios de adjudicación). Mejor relación calidad-precio, subasta electrónica. Valores anormales, criterios de desempate.

29.- Cláusulas medioambientales y para la innovación.

30.- Cláusulas sociales.

31.- Taller práctico

Cuarta Parte: Perfección de los contratos y fase de Ejecución

32.-Perfección de los contratos públicos. La Adjudicación y formalización de los Contratos, las garantías.

33.-La Fase de ejecución. Las potestades de las Administraciones públicas (i). La figura del responsable del Contrato (I).

34.- La Fase de ejecución: La modificación de los contratos, cesión y subcontratación. Controles en la ejecución de los contratos (II).

35.-La Fase de ejecución. Extinción de los contratos. Incumplimiento del contrato. Controles en la ejecución de los contratos. La figura del responsable del contrato. (III)

36.- Cuestiones laborales relacionadas con la contratación pública.

37.- Taller práctico.

38.- La Gobernanza en la Contratación Pública. Los nuevos mecanismos de control de la contratación pública. La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, la Oficina Nacional de Evaluación.

39.- El sistema de revisión de la contratación pública. Recursos. Recurso Especial en materia de Contratación. Invalidez de los Contratos. Los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales.

1. La responsabilidad penal de las personas jurídicas: delitos y jurisprudencia.

2. Sistemas de gestión de Compliance. Normativa aplicable.

3. El análisis de riesgos. Mapa de riesgos y juicio de probabilidad.

4. El Código ético y políticas y procedimientos de prevención en el sistema de Compliance

5. El oficial de cumplimiento o compliance officer. Perfil profesional. Funciones, obligaciones y responsabilidades.

6. La responsabilidad penal del compliance officer.

7. Los canales de denuncia internos y externos. Referencia a las denuncias anónimas y su tramitación.

8. La formación del empleado como elemento esencial de prevención.

9. El sistema disciplinario en el ámbito del Compliance.

10. La revisión del sistema de Compliance: auditorias y actualización.

11. Compliance específico para el sector público: políticas para evitar el conflicto de interés, políticas antifraude, políticas antisoborno y otras políticas.

12.- Los planes antifraude para la obtención de los Fondos Next Generación.

13. Las prácticas colusorias entre empresas en el ámbito de la contratación pública.

14. Las herramientas de big data para la prevención y detección de delitos en el sector público. Los sistemas de gestión de alertas.

15. Visión de los sistemas de Compliance desde la perspectiva jurisprudencial.

16. Implantación de un programa de Compliance.

1.-Delito de prevaricación

2.-Delitos de fraudes y negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos.

3.-Delito de tráfico de influencias

Distinción entre conductas delictivas e infracciones administrativas.

4.-Delito de malversación.

5.-Delitos relacionados con las subvenciones públicas, la firma de convenios y la contratación internacional

6.- Delito de cohecho.

7.- Delito de financiación ilegal de partidos políticos.

8.-Delitos de infidelidad en la custodia de documentos, violación de secretos y uso de información privilegiada

9.-Responsabilidad penal, disciplinaria y civil derivada de delito de los funcionarios públicos. El comiso administrativo.

10.-La investigación policial de los delitos de corrupción pública

11.-Instrucción y enjuiciamiento de los delitos de corrupción pública

12.-Las garantías penales y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con la corrupción pública.

13.-La protección de los datos personales y de la intimidad en la investigación de los delitos de corrupción.

14.-La función del interventor en la prevención de conductas irregulares en la contratación pública

15.-Legislación de Transparencia y protección de datos personales

Se incluyen aquí todos los temas señalados en las tres asignaturas que componen el Máster.

PROFESSORAT

María Josefa Alonso Mas

Prof. Titular de Derecho Administrativo. Universitat de València.

Carlos Amoedo Souto

Catedrático de Escuela Universitaria. A Coruña

María del Pilar Batet Jiménez

Jefa del Servicio de Contratación y Central de Compras de la Diputación Provincial de Castellón.

Víctor Bethencourt Rodríguez

Ayudante/a. Departament de Dret Administratiu i Processal. Universitat de València

Patricia Amparo Boix Maño

Letrada Mayor del Consell Juridic Consultiu de la Comunitat Valenciana. Prof. As. de Derecho Administrativo. Universitat de València.

Andrés Boix Palop

Professor Titular de Dret Administratiu. Universitat de València..

Irene Bravo Rey

Profesor/a Asociado de Universidad. Departament de Dret Administratiu i Processal. Universitat de València

Ana Isabel Bueno Bueno

Responsable del servicio de organización de las TIC. Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

María Concepción Campos Acuña

Secretaria de Administración Local. Red Localis. Doctora en Derecho.

Mayra Conesa Alagarda

Auditora de AENOR.

María Elena Cristóbal Rodríguez

Analista en la Unidad de Inteligencia Económica de la Dirección de Competencia de la CNMC

Silvia Díez Sastre

Profesora Titular de Derecho administrativo. Universidad Autónoma. Madrid

Gabriel Doménech Pascual

Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat de València.

Elisenda Escoda Ruanes

Técnica de la Dirección de Prevención. Oficina Antifraude de Cataluña

Sergio Fernández Monedero

Consejero. Cuatrecasas - Gonçalves Pereira, S.L.P.

Javier Font Miret

Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) Auditor Nacional Director de Área de la ONA

Vicent Eliseu Frigols i Brines

Ayudante/a Doctor/a. Departament de Dret Penal. Universitat de València

Julia García-Royo Díaz

Manuel Gómez Tomillo

Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Valladolid. Letrado del Tribunal Constitucional

Elena Rosa Hernández Salguero

Consejera del Tribunal de Cuentas

Patricia Iglesias Rey

Letrada Mayor del Consello de Contas de Galicia

José Alberto Ituren Oliver

Prof. Titular Esc. Univ. de Derecho Administrativo. Universitat de València.

María de los Ángeles Jareño Leal

Catedrática de Derecho Penal. Universitat de València.

Joan Antoni Llinares Gómez

Director Agència Valenciana Antifrau

Beatriz Montes Sebastián

Jefa de Sección de Fiscalización en la Viceintervención de Control Financiero y Auditorías de la GVA.

Miguel Ángel Moreno Alcázar

Prof. Titular de Derecho Penal. Universitat de València.

José Antonio Moreno Molina

Catedrático de Universidad. Dpto. Derecho Administrativo. Universidad de Castilla-La Mancha.

Adán Nieto Martín

Catedrático de Derecho penal. Universidad Castilla-La Mancha

María Idoia Olloquiegui Sucunza

Abogada. Prof. Asociada de Derecho Penal. Universitat Jaume I de Castelló.

Josep Ortiz Ballester

Abogado. Coordinador del Área de Derecho Público en la oficina de Barcelona de Gómez-Acebo & Pombo

Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno

Profesor Titular de Derecho Penal. Universidad Complutense. Madrid

Alberto Palomar Olmeda

Socio de Broseta Abogados, Área de Derecho Público

Francisco Parra Benítez

Abogado del Estado. Jefe de la Abogacía del Estado. Comunidad Valenciana.

Ignacio Pérez López

Viceinterventor General de Control Financer i Auditories. Intervenció General. Generalitat Valenciana.

Diego Pérez Martínez

Director División Jurídico Institucional de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Israel Rodríguez Gracia

Gestor de Contratación Electrónica. Universidad de Almería

Carlos Sáiz Díaz

Socio. Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

Carlos Alberto Sáiz Peña

Vicepresidente. Socio de Risk & Compliance de Ecix Group, S.L

Fernando Sánchez Magdalena

Teniente Coronel de la Guardia civil. Madrid. Responsable del Área del análisis e investigación fiscal y de fronteras.

Alba Soriano Aranz

Ayudante/a Doctor/a. Departament de Dret Administratiu i Processal. Universitat de València

Francisco José Sospedra Navas

Magistrado de la sala contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya

Carlos Soucase Furió

Economista. Director de Governance, Risk & Compliance de Broseta Compliance, S.L.

Adrián Todolí Signes

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social. Universitat de València

Eloy Velasco Núñez

Magistrado. Audiencia Nacional.

Margarita Vento Torres

Secretaria de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana

Rosa María Vidal Monferrer

Socia Directora de Broseta Abogados. Abogada del Estado en excedencia.